



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 29 de junio de 2023

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:421/2023**; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de un cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, **Perfil de docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a **Dermatología** de la carrera de Medicina, de la Escuela de Ciencias de la Salud, y;



CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplente y a su vez en el Artículo 15 del mismo estatuto establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas Carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria Resolución Rectoral N° 1528/2019.

Valeria F. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que a Fs. 01 Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino. Este llamado y/o contratación se enmarcará en el Proyecto Trienal Contrato Programa de la carrera de Medicina Año 2023, cuyo OBJETIVO, será designar bajo ese Programa, los cargos docentes de la carrera en cuestión, para el Año 2023-2024 y 2025.

Que en Fs. 02 reverso, se da la aprobación desde Rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 277/2023



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que a Fs. 03 la Secretaría de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Que a Fs. 04 se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y a coordinador de carrera, el perfil necesario según carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de estudio de carrera y perfil del egresado, para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, para cumplir funciones de docente responsable, en la asignatura Dermatología, de la carrera de Medicina, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Que a Fs. 06 se da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental, el día 26 de junio del corriente año, constando en Acta XII, resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Pública, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y coordinador de carrera, y aprobado por el CDCB proponen la nómina que conformara el tribunal Evaluador Titular, a saber: Asis Onell Gabriela Profesor Titular, Ordinario, UNViMe, DNI: 17.382.927; Gargiulo Rodolfo Humberto, Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe, DNI: 16.778.505; Amati Analía, Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe, DNI: 25.171.560 y como miembro evaluadores suplentes: Repossi Márquez Gastón Profesor Asociado, Ordinario, UNViMe, DNI: 24.615.934; Baroto Nelso Neri, Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe, DNI: 16.546.153; Rosales Eliana, Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe, DNI: 27.874.805.

Que se propone un plazo de inscripción desde **el día 4 de julio, hasta el día 7 de julio y desde el 24 de julio hasta el 25 de julio del corriente año;** con periodo de designación a partir de la fecha de sesión de aprobación del CDCB; con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 277/2023



Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Valencia de la
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

del cargo interino, (no más allá de los 30 días de designación) y, hasta el 31 de marzo de 2024.

Que Secretaría Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que Rectorado presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones



EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de Oposición, tramitadas bajo expediente 421/2023 desde la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**, para cumplir funciones de responsable en la asignatura **Dermatología**, con titulación de grado de Médico especialista en Clínica Dermatológica, con destino del cargo en el Departamento de Ciencias Básicas, con periodo de designación a partir de la fecha de sesión de aprobación del CDCB; con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino, (no más allá de los 30 días de designación) y, hasta el 31 de marzo de 2024.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 277/2023



ES COPIA

Araceli REINOSO
Directora de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 1528/2019.

ARTÍCULO 4°: DECLARAR abierta la inscripción entre el **4 de julio, hasta el día 7 de julio y desde el 24 de julio hasta el 25 de julio del corriente año** las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en Balcarce N° 314, en horarios de 9 a 14 h, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.



Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe-). -
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).-

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Miembros Titulares

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Asís Onell Gabriela	Profesor Titular Ordinario	UNViMe	17.382.927
Gargiulo Rodolfo Humberto	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	16.778.505
Amati Analía	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	25.171.560

Cpde. RESOLUCION R.N° 277/2023



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Miembros Suplentes

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Repossi Márquez Gastón	Profesor Asociado Ordinario	UNViMe	24.615.934
Baroto Nelso Neri	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	16.546.153
Rosales Eliana	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	27.874.805

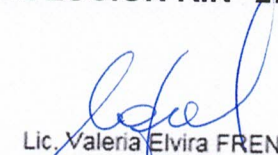


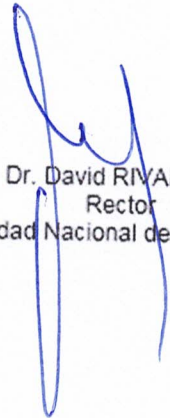
ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio
Presupuesto vigente para esta Universidad. -

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N° 277/2023


Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes